



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de marzo de 2011

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1263/2009	No Contencioso	Bernabé Torres Flores	(3ª Pub)	3
Exp. 236/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Francisca Banda Núñez	(2ª Pub)	3
Exp. 242/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palacios Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 97/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Mauro de la Cruz Cepeda	(2ª Pub)	4
Exp. 1243/2010	Sucesorio Intestamentario	Elisa Pérez Gallegos	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Margarita Cortés Pesina	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ana María del Refugio González Rodríguez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de los Ángeles Sánchez Tavitas	(2ª Pub)	5
Exp. 181/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 1091/2010	Ordinario Civil	Karla Yadira Arias Chávez	(3ª Pub)	6
Exp. 546/2008	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(3ª Pub)	6
Exp. 295/2009	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	7
Exp. 1613/2008	Ejecutivo Mercantil	José Soto Uribe	(2ª Pub)	7
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(2ª Pub)	7
Exp. 57/2011	Ordinario Civil	Rogelio Zertuche Mendoza	(2ª Pub)	8
Exp. 1094/2010	Especial Hipotecario	Rene de la Garza Giacomán	(2ª Pub)	8
Exp. 1168/2010	Ordinario Civil	Celsa Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1342/2010	Ordinario Civil	Juan Antonio Fonseca Oviedo	(2ª Pub)	8
Exp. 1350/2010	Ordinario Civil	Abraham Fonseca de la Peña	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contenciosa	Constantino Dávila de la Cruz	(1ª Pub)	9
Exp. 1789/2010	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 1516/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Norma Angelina Guevara Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 1162/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Leobardo Valdés Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 540/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ríos Elizalde	(1ª Pub)	11
Exp. 26/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres Torres	(1ª Pub)	11

Exp. 204/2011	Sucesorio Intestamentario	Araceli Viera Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 56/2011	Sucesorio Intestamentario	María Teresa de la Peña Burciaga	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María del Refugio Guillermina Jiménez Valenzuela	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Francisco Carreón Valdés	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Magdalena Valdés Coronado	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	César Retta Soria	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lourdes Guadalupe Ortíz Vega	(1ª Pub)	13
Exp. 949/2009	Ordinario Civil	Edgar Duarte Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 184/2011	Rectificación de Acta	Manuela Alicia González Salas	(1ª Pub)	14
Exp. 1865/2009	Ordinario Civil	Jorge Miranda López	(1ª Pub)	14
Exp. 169/2011	Rectificación de Acta	Alicia Salas García	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 158/2011	No Contencioso	Pedro Baldemar Sarabia Campos	(3ª Pub)	15
Exp. 148/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Luviano Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 195/2011	Sucesorio Testamentario	Yolanda Saldaña Contreras	(2ª Pub)	16
Exp. 1555/2010	Sucesorio Intestamentario	Mariano Aguirre Alvarado	(2ª Pub)	16
Exp. 1790/2010	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Vargas Saldaña	(2ª Pub)	16
Exp. 1250/2009	Sucesorio Intestamentario	Elsa Reyna Moreno	(2ª Pub)	17
Exp. 157/2011	Sucesorio Intestamentario	Gudelia García Chairez	(2ª Pub)	17
Exp. 633/2010	Sucesorio Intestamentario	Zapopan González de la Cruz	(2ª Pub)	17
Exp. 468/2010	Divorcio Necesario	Manuel Antonio Cruz Hernández	(3ª Pub)	17
Exp. 1219/2010	Divorcio Necesario	Ma. de Lourdes Martínez Picazo	(2ª Pub)	18
Exp. 884/2009	Divorcio Necesario	Cynthia Elizabeth Puente Rosales	(2ª Pub)	19
Exp. 1720/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alejandro Martínez Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 147/2011	Sucesorio Testamentario	Zoila Margarita Alvarado de los Santos	(1ª Pub)	19
Exp. 603/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Guerra López	(1ª Pub)	20
Exp. 292/2011	Sucesorio Intestamentario	Rolando Flores González	(1ª Pub)	20
Exp. 281/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Refugio Ruiz Díaz	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nelva Noemi Falcón Martínez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Ignacia Amaya Sánchez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Ángel Valdés Montemayor	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 719/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Yahollosi Rubio	(2ª Pub)	22
Exp. 350/2010	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Moreno Ramirez	(2ª Pub)	22
Exp. 57/2011	Sucesorio Intestamentario	Héctor Kanagusico Muñoz	(1ª Pub)	22
Exp. 51/2011	Sucesorio Intestamentario	Zulema Cisneros Martínez Vda. de González	(1ª Pub)	23
Exp. 43/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Torres Morín Vda. de Vicuña	(1ª Pub)	23
Exp. 387/2010	Convocatoria	Ignacio Manuel Villaseñor Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 153/2011	Rectificación de Acta	José Luis Hernández Ramírez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 704/2010	No Contencioso	Roberto Rafael Ruiz Pérez	(3ª Pub)	24
Exp. 49/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Flores Serrato	(2ª Pub)	24
Exp. 122/2010	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Sánchez García	(2ª Pub)	25
Exp. 239/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Mendoza Amaya	(2ª Pub)	25
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(3ª Pub)	26
Edicto Notarial	No Contencioso	Alonso Elizondo Ramírez	(2ª Pub)	27
Exp. 270/2010	Divorcio Necesario	Ruth Elizabeth Aguilar Vásquez	(2ª Pub)	28
Exp. 67/2011	Rectificación de Acta	Leticia Valdés Gomes	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 719/2008	Ordinario Civil	Candelario Hernández Torres	(2ª Pub)	28
Exp. 52/2008	Divorcio Necesario	Alejandro Vega Ovalle	(2ª Pub)	29
Exp. 105/2011	Sucesorio Intestamentario	Hugo Felán Rodríguez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1067/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Gabriela Molina Serrano	(6ª Pub)	30
Aviso a los Accionistas	Reducción de Capital Social	Grupo Lala, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Balance	Balance General	Daellos, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 349/2009	Sucesorio Especial Testamentario	Amparo Ramírez Borjas	(2ª Pub)	31
Exp. 974/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Tavares Sánchez de Amaton	(2ª Pub)	31
Exp. 785/2004	Extrajudicial Testamentario	Daniel Machado Contreras	(2ª Pub)	31

Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Sandra Valles Barajas	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María del Carmen Chapa Contreras	(2ª Pub)	32
Exp. 90/2011	Sucesorio Intestamentario	Sergio Hernández Alcocer	(2ª Pub)	33
Exp. 511/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(3ª Pub)	33
Exp. 549/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(3ª Pub)	33
Exp. 592/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	34
Exp. 683/2010	Civil de Usucapión	Arnulfo Garay Caldera	(3ª Pub)	34
Exp. 777/2010	Especial Hipotecaria	Gemán Guillermo Rodríguez Islas	(3ª Pub)	34
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	35
Exp. 2327/2009	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	35
Exp. 349/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 851/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1242/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 906/2010	Ordinario Civil	Escolástica Hernández Esquivel	(2ª Pub)	37
Exp. 668/2010	Ordinario Civil	Luis Sandoval Chávez	(2ª Pub)	37
Exp. 494/1999	Ejecutivo Mercantil	Cutberto Frías Gómez	(1ª Pub)	38
Balance Final	Estado de Situación Financiera	Reproductoras del Nazas SPR de RL	(1ª Pub)	39
Exp. 589/2010	Sucesorio Intestamentario	Paula Aguirre Valero	(1ª Pub)	40
Exp. 231/2011	Sucesorio Intestamentario	Cynthia de las Nieves Esparza García	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maciel Pulido	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Genoveva Garza de la Mora	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	María Elena Salazar Morán	(1ª Pub)	41
Exp. 137/2011	Rectificación de Acta	Bertha Ramírez Velázquez	(1ª Pub)	42
Exp. 139/2011	Ordinaria Civil	Francisco Homero Gaytán Contreras	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 779/2010	Declaración de Ausencia	María del Carmen Martínez Gómez	(4ª Pub)	42
Exp. 962/2010	Declaración de Ausencia	María Natividad Valdéz	(4ª Pub)	43
Exp. 199/2009	Sucesorio Intestamentario	Ciria Puente Martínez	(2ª Pub)	43
Exp. 70/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gutiérrez Moreno	(2ª Pub)	43
Edicto Notarial	Ad Perpetuam	Nemecio Rivas Muñoz	(2ª Pub)	44
Exp. 133/2011	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Caballero Anzures	(1ª Pub)	44
Exp. 134/2011	Sucesorio Intestamentario	Quetzalcoatl Perales Rodríguez	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 80/2011	Especial de Usucapión	Mario García Salazar	(3ª Pub)	45
Exp. 617/2009	Sucesorio Intestamentario	José Mario Mena Livas	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **1263/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por BERNABÉ TORRES FLORES; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701, fracción II del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de que se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas a efecto de que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero de 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 25 FEB 8 Y 18 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **236/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de GUMESINDO RAMÍRES CANTÚ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARTHA FRANCISCA BANDA NUÑEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **242/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARGARITO ESCALANTE MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA GUADALUPE PALACIOS SÁNCHEZ, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA GUADALUPE, MARÍA LUISA, ROGELIO y MARGARITA de apellidos ESCALANTE PALACIOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RUBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **97/2011-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE JESÚS PADILLA AGÜERO, denunciado por MAURO DE LA CRUZ CEPEDA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2011
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1243/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO BRIONES BELTRÁN, denunciado por ELISA PÉREZ GALLEGOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de diciembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil diez (2010), comparecieron ante el suscrito Notario, MARGARITA, MARIA CONCEPCIÓN, ESEQUIEL, SUSANA, JOSE LUIS, MARIA ELENA, IRMA, BLANCA CRISTINA y CLAUDIA ALEJANDRINA de apellidos CORTES PESINA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE LUIS CORTEZ SANCHEZ y SUSANA PECINA OBREGON, quienes fallecieron en esta ciudad el día veinte (20) de Diciembre del año dos mil nueve (2009) y el día once (11) de Febrero del año dos mil cinco (2005), respectivamente.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARGARITA CORTES PESINA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle General Cepeda Sur número 138, Zona Centro, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día primero (1°) de Marzo del año dos mil once (2011) a las diecinueve horas (19:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero de 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (21) veintiuno de Febrero del 2011, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DOCTOR ALFONSO DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ, denunciado por la Unica y Universal heredera y albacea definitivo, señora ANA MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la casa marcada con el numero (197) ciento noventa y siete, de la Avenida Real de Andalucía del Fraccionamiento los Reales, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro del mes de Febrero del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO REVILLA FLORES, denunciado por los C.C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ TAVITAS y DORA ELIA, JUANA, CLAUDIA e IGNACIO, todos de apellidos REVILLA SANCHEZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (250) doscientos cincuenta, de la Calle Sabino Hernández, de la Colonia Mirador, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **181/2011-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO GERARDO CABRAL PUENTE denunciado por ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado JESÚS

ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció KARLA YADIRA ARIAS CHÁVEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a REYES GARCÍA GARCÍA, dentro de los autos del expediente **1091/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado REYES GARCÍA GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones XIV, XVI y XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de febrero de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **546/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TOMAS FARGAS CAMPOS, en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden al demandado FRANCISCO PUENTE CAMACHO, sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble marcado con el número 1173, de la calle Avenida San Ángel, Colonia San Ángel, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 159804, Libro 1599- I, Lote 26, Manzana II, Zacatonés, ahora Colonia San Ángel, inmueble valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde a la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, Ingeniero RAMÓN ALONSO ZEA, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **295/2009** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, Y/O ANA LILIA MIER LARA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, en su carácter Deudora Principal y como Aval a MARIO MEZA DELGADO, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la parte demandada BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, sobre el siguiente bien inmueble; casa habitación ubicada del inmueble ubicado en del terreno ubicado en el lote 5, manzana 2, Colonia La Palma e inscrito bajo la Partida número 150575, Libro 1506, Sección I, de fecha trece de abril del dos mil cinco; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos, de la cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. NOTIFÍQUESE". -

Saltillo, Coahuila a 04 de marzo de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1613/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ SOTO URIBE y/o EDGAR JOSE SOTO ARROYO, en contra de ANA LAURA MEDELLIN FLORES y ROSA MARIA FLORES ARELLANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 550, de la calle 33A, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 08, de la manzana número 38 del fraccionamiento Brisas Sector Poniente de esta ciudad, con una superficie total de 96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 93741, libro 938, sección I, de fecha veinte de agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle 33A; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 07; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$161,775.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Marzo de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: FAUSTO ESPINOZA GARZA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **409/2009**, promovido por JUAN HERNÁNDEZ ARGUELLO en contra de ROSALÍA GARZA VIUDA DE ESPINOZA y FAUSTO ESPINOZA GARZA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FAUSTO ESPINOZA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **57/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN SALTILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de VEINTICINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1094/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve el LICENCIADO RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, APODERADO JURÍDICO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OSCAR REFUGIO CANTÚ BARRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a OSCAR REFUGIO CANTÚ BARRERA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 03 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1168/2010**, promovido por CELSA RODRÍGUEZ en contra de FRANCISCA VALDÈS DE GALINDO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de FRANCISCA VALDÈS DE GALINDO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1342/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ANTONIO FONSECA OVIEDO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., a través de quien resulte ser su representante legal y

ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 28 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: LA AUTORIA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1350/2010**, promovido por ABRAHAM FONSECA DE LA PEÑA en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este distrito judicial de saltillo, HACE CONSTAR: que con fecha 08 de febrero de 2011 el señor CONSTANTINO DÁVILA DE LA CRUZ, solicito a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendiente a demostrar que es poseedor a titulo de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continúa de un lote de terreno ubicado en el poblado la Rosita congregación de Escobedo, municipio de Arteaga, Coahuila con una superficie de 166,810.01 y el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA
1-2	1,644.00 m
2-3	57.00 m
3-4	405.43 m
4-5	78.80 m
5-6	1,125.00 m
6-7	29.10 m
7-8	10.70 m
8-9	20.10 m
9-10	14.65 m
10-11	17.80 m
11-12	30.20 m
12-13	40.00 m
13-14	28.00 m
14-15	40.00 m
15-1	29.00 m

Y colinda al NORTE con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Sánchez de la Fuente de Valdés, al SUR colinda con propiedad del señor Miguel Ramos; al ORIENTE colinda con propiedad del señor José Sánchez De La Fuente y al PONIENTE colinda con José Sánchez De La Fuente.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 19:00 horas del día 08 de Abril de 2011, en mis oficinas, ubicadas en calle General Cepeda y De La Fuente número 380, Zona Centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 03 de Marzo de 2011.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.
 (RÚBRICA) 18-29 MAR 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1789/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FERNANDO MÉNDEZ CASTILLO, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a tres de febrero de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha dos de diciembre dos mil diez, que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada, ya que no habita en el domicilio señalado para llevar a cabo su formal emplazamiento, como se pide, y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado FERNANDO MÉNDEZ CASTILLO por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 18-22 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1516/2009**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CRISANTO HERNANDEZ ESTRADA, denunciado por NORMA ANGELINA GUEVARA VALDES, NORMA ANGELICA HERNANDEZ GUEVARA, ULISES HERNÁNDEZ GUEVARA Y JOCELYN HERNANDEZ GUEVARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1162/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CARMEN VALDÉS CALDERÓN, denunciado por LEOBARDO, JESÚS Y ROSALVA DE APELLIDOS VALDÉS VALDÉS y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **540/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISANTO PADILLA DE LA CRUZ y MARTINA MARÍA GUADALUPE MORA RÍOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE RÍOS ELIZALDE en su carácter de Representante Legal de sus menores nietos AVIGAIL y JESÚS FRANCISCO de apellidos PADILLA MORA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **26/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ELENA TORRES TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **204/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA HERNÁNDEZ ESTRADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ARACELI VIERA HERNÁNDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **56/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HOMERO DE LA PEÑA PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante son: MARÍA TERESA, HOMERO, ARTURO y EDUARDO, todos ellos de apellidos DE LA PEÑA BURCIAGA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa De León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció la señora MARIA DEL REFUGIO GUILLERMINA JIMENEZ VALENZUELA para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MANUEL IGNACIO PEREZ FLORES, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 49 de fecha 04 de Abril de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Luis N. Dávila Flores, Notario Público número 26, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARIA DEL REFUGIO GUILLERMINA JIMENEZ VALENZUELA. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 13:00 horas del día 08 de Marzo de 2011, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 14 de Abril del presente a las 09:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 08 de Marzo de 2011.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

20 DE FEBREO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1126 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mí compareció el Señor JOSE FRANCISCO CARREON VALDES, quien en su carácter de único y heredero universal acude a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de los señora GRACIELA QUIÑONES NIEBLA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
 NOTARIO PUBLICO 76
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

20 DE FEBREO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1126 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mí comparecieron las señoras MARIA MAGDALENA Y NORMA LETICIA DE APELLIDOS VALDES CORONADO, quienes en su carácter de únicas y herederas universales acuden a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de los señora PETRA CORONADO OLVERA VIUDA DE VALDES. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
 NOTARIO PUBLICO 76
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

20 DE FEBRERO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1126 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda # 5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció el Señor CESAR RETTA SORIA, quienes en su carácter de único y heredero universal acude a denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de los señora SANTOS ELEONOR LARA GOMEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1126 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

20 DE FEBRERO DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en General Cepeda #5 Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores LOURDES GUADALUPE Y ALBERTO CARLOS DE APELLIDOS ORTIZ VEGA, quienes en su carácter de hijos del causante para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores MA. LOURDES VEGA BARRAGAN Y JOSE ALBERTO ORTIZ RAMIREZ; designando como albacea intestamentario al señor ALBERTO CARLOS ORTIZ VEGA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO No. 76

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **949/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y OTRO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO.- Una vez que la presente resolución sea ejecutable previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribáse en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A la parte actora y al codemandado C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, en su domicilio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto a la demandada "LA AURORA INDUSTRIAL, S.A", notifíquesele en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..." CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

18 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **184/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MANUELA ALICIA GONZÁLEZ SALAS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta se asentó como su nombre el MANUELA, siendo lo correcto MANUELA ALICIA.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1865/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MIRANDA LÓPEZ, en contra de RAYMUNDO LUCIO MORENO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 77/2011

Saltillo, Coahuila, ocho de febrero de dos mil once.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1865/2009, promovido por JOSE MIRANDA LÓPEZ en contra de RAYMUNDO LUCIO MORENO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora JOSE MIRANDA LOPEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que RAYMUNDO LUCIO MORENO y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que JOSE MIRANDA LOPEZ, se han convertido en propietaria d el inmueble ubicado en la calle 24 de Febrero, número 258 de la colonia Provivienda de esta ciudad con una superficie total de 440 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros y colinda con calle; al sur mide 10.00 metros y colinda con el lote número 199; al oriente mide 44.00 metros y colinda con lote número 194; y al oriente mide 44.00 metros y colinda con lote número 196, el cual posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 42556, folio 469, tomo 205, libro I de Privadas del siete de enero de mil novecientos sesenta y uno. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutiveo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, RAYMUNDO LUCIO MORENO el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 03 de marzo de 2011

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **169/2011** promovido por ALICIA SALAS GARCIA, en contra del OFICIAL DECIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN EL CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ALICIA SALAS GARCIA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00016, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 5, de fecha (18) dieciocho de Abril de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, de la Oficialía Décimo Sexta del Registro Civil, con residencia en El Clavel, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SILVERIA, se asiente correctamente como lo es ALICIA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 07 de Marzo de 2011
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ANGEL SÁNCHEZ FLORES ALVAREZ
(RÚBRICA) 18 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **158/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por PEDRO BALDEMAR SARABIA CAMPOS, se dictó un auto de fecha Cuatro de Febrero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE NUMERO SESENTA Y OCHO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 30-00-00 HAS (TREINTA HECTAREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE CIENTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO RIOJAS SUAREZ; AL SUR MIDE CIENTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE FLORES REYES; AL ORIENTE MIDE DOS MIL METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO RIOJAS SUAREZ; Y AL PONIENTE MIDE DOS MIL METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ERNESTO VILLARREAL D'NIGRIS.

Monclova, Coahuila a 14 de Febrero de 2011.

LA. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 25 FEB 8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 9 de febrero del año en curso, se presentó la C. VICTORIANA LUVIANO RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSE RAMIREZ RAMOS quien falleció el día 19 de octubre del 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **148/2011**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos SUSANA PATRICIA, MARIA EUGENIA, JOSE ANTONIO y CARLOS ARMANDO de apellidos RAMIREZ LUVIANO y ella son los únicos presuntos herederas que le sobreviven a JOSE RAMIREZ RAMOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de febrero del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de enero del año en curso, se presentó YOLANDA SALDAÑA CONTRERAS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA CONTRERAS CAMPOS, quien falleció el día quince de mayo de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **195/2011**.

Manifiesta la compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como herederos a LUIS NEMECIO, CECILIA A. MARÍA TERESA Y YOLANDA todos de apellidos SALDAÑA CONTRERAS y MARÍA CECILIA FIERRO SALDAÑA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre del año en curso, se presentó el C. MARIANO AGUIRRE ALVARADO, a denunciar la muerte sin testar de BACILIO AGUIRRE MONSIVAIS quien falleció el 10 de junio del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1555/2010**.

Manifiesta el denunciante que las C.C. ALMA ELSA y NORA ELIA de apellidos AGUIRRE RAMIREZ y él son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a BACILIO AGUIRRE MONSIVAIS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de diciembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de tres de diciembre de dos mil diez, se presentó el ciudadano RODRIGO VARGAS SALDAÑA, a denunciar la muerte sin testar del señor VALENTE VARGAS VIGIL, quien falleció el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1790/2010**.

Manifiesta el denunciante RODRIGO VARGAS SALDAÑA, que él y los ciudadanos ANA MARÍA, JOSÉ CRUZ, MARÍA BERTHA, CAMERINA, ROBERTO, MARGARITA de apellidos VARGAS SALDAÑA y PETRA SALDAÑA SIFUENTES, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor VALENTE VARGAS VIGIL, en su calidad de hijos legítimos y esposa, respectivamente, y a los ciudadanos MARTÍN, ANA LILIA, MARÍA DE JESÚS, GUADALUPE y PATRICIA de apellidos MATA VARGAS, por estirpe de la difunta MARÍA DE JESÚS VARGAS SALDAÑA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 30 de enero del año en curso, se presentaron los C.C. ELSA REYNA MORENO, GUSTAVO, ERIKA EDITH y NAARA DALILA de apellidos BARBOZA REYNA a denunciar la muerte sin testar de GUSTAVO BARBOZA VALLEJO quien falleció el 17 de mayo del 2004 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1250/2009**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a GUSTAVO BARBOZA VALLEJO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah, a 9 de septiembre del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **157/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS MATA ALEMAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Febrero del Dos Mil Once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto NICOLAS MATA ALEMAN, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GUEDELIA GARCIA CHAIREZ, ALEJANDRA, JUAN PABLO y CARMEN todos de Apellidos MATA GARCIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Febrero del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (07) Siete de Mayo del año 2010, se presentaron los C. Zapopan González de la Cruz, Roberto y Yamel de apellidos Barboza González, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre Roberto Barboza Banda, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el (09) nueve de Julio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **633/2010**.

Manifiestan los denunciados que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ROBERTO BARBOZA BANDA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 21 de mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **468/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MANUEL ANTONIO CRUZ HERNANDEZ en contra de SAN JUANA ESPERANZA RIVAS VALDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a ocho (08) de julio del año dos mil diez (2010).- . . . Se tiene al ciudadano MANUEL ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana SANJUANA ESPERANZA RIVAS VALDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana SANJUANA ESPERANZA RIVAS VALDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano MANUEL ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE . . .

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1219/2010** relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MA. DE LOURDES MARTINEZ PICAZO en contra de JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a tres (03) de marzo del año dos mil once (2011).- - Se tiene a la ciudadana MA. DE LOURDES MARTINEZ PICAZO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de las menores KAREN ALONDRA Y CINTHIA NALLELY ambas de apellidos AYALA MARTINEZ, al ciudadano JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MA. DE LOURDES MARTINEZ PICAZO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 15-18 Y 25 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **884/2009** relativo al procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por CYNTHIA ELIZABETH PUENTE ROSALES en contra de IGNACIO HORACIO HERRERA GARCIA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de febrero del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito suscrito por el Licenciado MANUEL GUILLERMO MARTINEZ FABELA, en su carácter de abogado patrono de la actora, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos de IGNACIO HORACIO HERRERA GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana CYNTHIA ELIZABETH PUENTE ROSALES, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimoniales que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 18 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. 15-18 Y 25 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1720/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA YUDITH SANCHEZ VELEZ y JOAQUIN MARTINEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de diciembre del dos mil diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EVA YUDITH SANCHEZ VELEZ y JOAQUIN MARTINEZ HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MANUEL ALEJANDRO, BERTHA, MANUEL, MARIA ELELNA y MARIA LUISA de apellidos MARTINEZ SANCHEZ, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiséis de enero del año en curso, se presentó ZOILA MARGARITA ALVARADO DE LOS SANTOS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HUMBERTO VILLANUEVA VALLE, quién falleció el día quince de enero de mil novecientos noventa y uno en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **147/2011**.

Manifiesta la compareciente que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyéndola como Única y Universal Heredera.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 13 de Abril del año 2010, se presentó la C. Julieta Guerra López, a denunciar la muerte sin testar de sus padres SOCORRO LÓPEZ ESPADAS y JOAQUIN GUERRA MARTÍNEZ, quienes fallecieron en esta ciudad el (03) tres de Noviembre de 1991 y (28) veintiocho de Agosto del (2000) dos mil, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **603/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presuntos heredera que le sobrevive a los de cujus SOCORRO LOPEZ ESPADAS y JOAQUIN GUERRA MARTÍNEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 13 de Mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de febrero del año en curso, se presentaron los ciudadanos ROLANDO FLORES GONZÁLEZ Y YONATAN DE JESÚS FLORES SERVÍN, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora SARA NESEIRA SERVÍN SÁNCHEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de febrero de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **292/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobrevive a la señora SARA NESEIRA SERVÍN SÁNCHEZ, en su calidad de esposo e hijo legítimo, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de marzo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 21 de Febrero del 2011, se presentó el Doctor REFUGIO RUIZ DÍAZ, el Arquitecto DANIEL RUIZ TREJO y el Biólogo DAVID RUIZ TREJO a denunciar la muerte sin testar de ELIA ROSALINDA TREJO GAMEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 13 de Octubre del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **281/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus ELIA ROSALINDA TREJO GAMEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 8 de Marzo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Marzo de (2011) dos mil once la señora NELVA NOEMI FALCON MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor RAMIRO ABELARDO MENCHACA TREVIÑO, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Canadá numero 458 de la Colonia Virreyes Foviste de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo de 2011.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que ante mi se presentaron las señoras MA. IGNACIA AMAYA SÁNCHEZ, LAURA PATRICIA RIVERA AMAYA, PATRICIA ELIZABETH RIVERA AMAYA y la señorita MAYRA ELIZABETH RIVERA AMAYA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARTURO RIVERA SILVA, quien falleció en Sierra Mojada, Coahuila, el día (31) treinta y uno de Diciembre de (2009) dos mil nueve. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintitrés de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora MA. IGNACIA AMAYA SÁNCHEZ, con domicilio en Privada 3 número 1503 del Fraccionamiento Aguilar de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE ENERO DEL 2011.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
 Titular de la Notaría Pública N°. 6.
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores JUAN ÁNGEL VALDÉS MONTEMAYOR, en su carácter de cónyuge superviviente y CLAUDIA GUADALUPE VALDÉS VILLEGAS, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO VILLEGAS GARZA, quien falleció en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, el día 31 de Octubre de 2010, teniendo su ultimo domicilio en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hija, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 22 de Diciembre del año dos mil diez, donde se designo ALBACEA a la señora CLAUDIA GUADALUPE VALDÉS VILLEGAS, con domicilio en Calle Paseo de Los Delfines número 447 de la Colonia San Patricio de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con

derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE ENERO DEL 2011.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **719/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA Y OSCAR de apellidos GÓMEZ TELLO, denunciado por JESÚS MARÍA YAHOLLOSI RUBIO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2010.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **350/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORINDA MORENO RAMÍREZ, denunciado por MARÍA ANTONIETA MORENO RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **57/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA MUÑOZ GUERRERO, denunciado por HÉCTOR KANAGUSICO MUÑOZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero de 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **51/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ MORIN, denunciado por ZULEMA CISNEROS MARTÍNEZ VDA. DE GONZÁLEZ Y OTRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Febrero de 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **43/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM VICUÑA COLORADO, denunciado por MARÍA DE JESÚS TORRES MORIN VDA. DE VICUÑA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Febrero de 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Dentro de los autos del Expediente número **387/2010**, relativo a CONVOCATORIA PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "C5, S.A. DE C.V.", promovido por IGNACIO MANUEL VILLASEÑOR FLORES, por sus propios derechos, con el carácter de socio y como poderdante de RAFAEL SOLÓRZANO KRUKER, ERNESTO RENÉ SOLÓRZANO KRUKER Y JOSÉ ANTONIO BERLANGA BALDERAS, se dispuso convocar a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de C5, S.A. de C.V., mediante edictos, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el domicilio de este juzgado, conforme al siguiente orden del día:-

- I.- Instalación de la Asamblea y Declaración de Quórum.-
- II.- Modificaciones, adiciones y/o reformas a los Estatutos de la sociedad C5, S.A. DE C.V.-
- III.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la sociedad, en los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.-
- IV.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, lectura del informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.-
- V.- Distribución entre los accionistas presentes, para su conocimiento, de los Estados Financieros dictaminados para fines fiscales correspondientes a los Ejercicios Sociales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, así como opinión e informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa que emitió el Contador Público Registrado conjuntamente con dicho dictamen y lectura de los mismos.-
- VI.- Resolución sobre el proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.-
- VII.- La opinión del Comisario sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores.-
- VIII.- La opinión del Comisario sobre si, como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.-
- IX.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.-
- X.- Revocación y otorgamiento de diversos poderes para que actúen en representación de la Sociedad.-

XI.- Elección de nuevo domicilio fiscal.- - - -

XII.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario, formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario público de su elección.-

Debiéndose publicar dicha convocatoria en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el domicilio de la sociedad, como lo son "EL ZOCALO" ó "LA VOZ", con la anticipación prevista en los estatutos sociales, o en su defecto, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, debiendo expedirse los edictos correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

Sabinas, Coahuila a 09 de Febrero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **153/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00194) ciento noventa y cuatro, libro 1, Tomo 1, Hoja (142) ciento cuarenta y dos, de fecha (24) veinticuatro de abril del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, en la que dice: NOMBRE: LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 04 de Marzo del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

18 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **704/2010**.

El ciudadano ROBERTO RAFAEL RUIZ PÉREZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila consistente en:

“Inmueble urbano sin fincar ubicado en la colonia Guillén por la calle Nogal de esta ciudad, con una superficie total de 863.14 cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros y colinda con propiedad de Hilario López; AL SUR 41.90 metros, colinda con Francisco Casas Sánchez y Alicia Ayala de Balbuena; AL ORIENTE 20.25 metros, colinda con Raúl Rivas Cruz; y AL PONIENTE 20.95 metros y colinda con calle Nogal.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 04 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

25 FEB 8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **49/2011**

Que en el expediente número 49/2011, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIO OLIVO GELACIO y MARIO OLIVO FLORES, denunciado por JULIA FLORES SERRATO, ROSA ELIA OLIVO FLORES, GLORIA OLIVA FLORES y OSCAR OLIVO FLORES, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO OLIVO GELACIO y MARIO OLIVO FLORES, quienes fallecieron en esta ciudad de piedras Negras, Coahuila, el primero de los señalados el día 19 de mayo de 2004, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (78) setenta y ocho años de edad; y el segundo falleció el día 20 de junio de 2008, y tenía como generales las siguientes: estado civil: soltero, de nacionalidad mexicana, de (54) cincuenta y cuatro años de edad y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 09 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 122/2010

Que en el expediente número 122/2010, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA SANCHEZ MEZA, denunciado por MARIA DE JESUS SANCHEZ GARCIA y VICTOR SANCHEZ GARCIA, por auto del veinticinco de enero del dos mil once, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA SANCHEZ MEZA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 25 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 239/2010

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 239/2010, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL HERNÁNDEZ NEAVEZ denunciado por FRANCISCO JAVIER MENDOZA AMAYA, MARCO ANTONIO y FRANCISCO JAVIER de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a FRANCISCO JAVIER MENDOZA AMAYA, MARCO ANTONIO y FRANCISCO JAVIER de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ, por denunciado el fallecimiento de MARIBEL HERNÁNDEZ NEAVEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL HERNÁNDEZ NEAVEZ.” Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante este Tribunal a la junta que se celebrará en el Local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico Oficial del estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación Judicial de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. - POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS.-

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S 19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. - POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor ALONSO ELIZONDO RAMIREZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Rustico ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con superficie de: (266-19-37.861 hectáreas) comprendidas dentro de los siguientes rumbos y distancias, partiendo del punto (0) al punto (1) con rumbo N 64°57'25" E, se mide una distancia de (941.994) metros, del punto (1) al punto (2) con rumbo N 69°58'44" E, se mide una distancia de (229.525) metros del punto (2) al punto (3) con rumbo N 69°47'01" E, se mide una distancia de (608.175) metros, del punto (3) al Punto (4) con rumbo N 70°30'18" E, se mide una distancia de (427.825) metros, del punto (4) al punto (5) con rumbo S 85°18'28" E, se mide una distancia de (130.0000) metros, del punto (5) al punto (6) con rumbo S 56°57'00" E se mide una distancia de (252.0050) metros, del punto (6) al punto (7) con rumbo S 75°19'28" E, se mide una distancia de (102.9690) metros, del punto (7) al punto (8) con rumbo S 18°57'50" E, se mide una distancia de (46.2770) metros, colindando estos puntos en una primera parte con propiedad de la Familia Mondragón y en una segunda parte con propiedad del señor Rogiero Antonio González Villarreal, del punto (8) al punto (9) con rumbo N 65°08'23" E, se mide una distancia de (2,066.000) metros, colindando con propiedad del señor Rogiero Antonio González Villarreal, del punto (9) al punto (10) con rumbo N 11°26'20" W, se mide una distancia de (110.026) metros, del punto (10) al punto (11) con rumbo N 06°32'52" W, se mide una distancia de (77.104) metros, del punto (11) al punto (12) con rumbo N 01°47'03" W, se mide una distancia de (32.016) metros, del punto (12) al punto (13) con rumbo N 15°14'57" W, se mide una distancia de (321.840) metros, del punto (13) al punto (14) con rumbo N 21°28'32" W, se mide una distancia de (11.119) metros, del punto (14) al punto (15) con rumbo N 33°17'58" W, se mide una distancia de (359.800) metros, y colindando estos puntos con Zona Federal Río Bravo, del punto (15) al punto (16) con rumbo S 65°20'52" W, se mide una distancia de (2,493.340) metros y colinda con propiedad de M.V.Z. Héctor Raúl González Garza, del punto (16) al punto (17) con rumbo S 14°10'11" W, se mide una distancia de (464.834) metros, del punto (17) al punto (18) con rumbo S 14°10'11" W, se mide una distancia de (121.637) metros, del punto (18) al punto (19) con rumbo S 69°55'42" W se mide una distancia de (618.242) metros, del punto (19) al punto (20) con rumbo N 61°18'22" W, se mide una distancia de (509.692) metros colindando estos puntos con propiedad de Desarrolladora Nacional Inmobiliaria S. A. de C. V., del punto (20) al punto (21) con rumbo S 46°11'06" W, se mide una distancia de (327.308) metros, del punto (21) al punto (22) con rumbo N 82°48'19" W se mide una distancia de (219.957) metros, del punto (22) al punto (23) con rumbo S 67°57'10" W, se mide una distancia de (355.781) metros, colindando estos puntos con propiedad de los Hermanos Montemayor Treviño, del punto (23) al punto (24) con rumbo S 27°40'35" E, se mide una distancia de (299.711) metros, del punto (24) al punto (25) con rumbo S 34°37'36" E, se mide una distancia de (29.171) metros, del punto (25) al punto (26) con rumbo S 18°14'43" E, se mide una distancia de (104.423) metros y del punto (26) al punto de partida (0) con rumbo S 18°14'47" E, se mide una distancia de (9.547) colindando estos puntos con Callejón antiguo a Guerrero, Coahuila, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila. Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 23 de Febrero de 2011

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JESÚS GERARDO NAVARRO GUTIÉRREZ.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **270/2010**.

La Señora RUTH ELIZABETH AGUILAR VASQUEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil diez, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 09 DE JUNIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **67/2011**

En el expediente número 67/2011, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por LETICIA VALDES GOMES, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RIO BRAVO MUNICIPIO ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de LETICIA VALDES GOMES y quien dice llamarse LETICIA ABIGAIL VALDEZ GOMEZ.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 03 DE MARZO 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 18 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **719/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR CANDELARIO HERNÁNDEZ TORRES EN CONTRA DE ALEJANDRO CARRILLO MIJARES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de julio del año dos mil ocho.-

“téngase al Ciudadano CANDELARIO HERNÁNDEZ TORRES, por demandando en la Via Ordinaria Civil (Prescripción Adquisitiva) en contra del Ciudadano ALEJANDRO CARRILLO MIJARES, de quien se desconoce e ignora su paradero y al Ciudadano Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con domicilio en calle Victoria numero 207 de la zona centro de esta ciudad, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, . . .” . . . Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las dependencias publicas de la localidad, para que dentro del termino de tres días informe a este juzgado si existe en sus archivos domicilio registrado del demandado, “. . .

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, téngase al promovente CANDELARIO HERNANDEZ TORRES, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguna nombre de la

parte demandada ALEJANDRO CARRILLO MIJARES, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha dos de julio del año en curso: para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta ciudad; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **52/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ALEJANDRINO VEGA OVALLE EN CONTRA DE PERLA MEDINA VEGA, EN FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE SE DICTÓ AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana PERLA MEDINA VEGA, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado...”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE MARZO DEL 2011

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **105/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUÍSA RODRÍGUEZ PÉREZ), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO HUGO FELÁN RODRÍGUEZ, SE DICTÒ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil once.-

“téngase por presentado al Ciudadano HUGO FELÁN RODRÍGUEZ por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUÍSA RODRÍGUEZ PÉREZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA LUISA RODRÍGUEZ PÉREZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2011

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. RAUL BERUMEN DAVALOS, Expediente numero **1067/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (25) veinticinco de noviembre del año (2010) dos mil diez.- - Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. RAUL BERUMEN DAVALOS.- Procédase a citar al C. RAUL BERUMEN DAVALOS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. RAUL BERUMEN DAVALOS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.- - -

Torreón, Coahuila., a 08 de Diciembre de 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

7-21 ENE

4-18 FEB

4-18 MAR



Grupo Lala, S.A. de C.V.

Aviso de Reducción de Capital Social

Grupo Lala, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), en seguimiento y haciendo referencia al aviso a los accionistas de la Sociedad publicado el 1° de marzo de 2011, lleva a cabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2010, se resolvió, entre otras cosas, la reducción del capital social en \$5,501,850 (cinco millones quinientos un mil ochocientos cincuenta pesos M.N.) de la Sociedad en su parte fija mediante la cancelación de 36,679 (treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve) acciones como sigue: (i) mediante la cancelación de 35,865 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco) acciones representativas del capital social autorizado de la Sociedad, las cuales no se encuentran suscritas ni pagadas y, se encuentran en la tesorería de la Sociedad; y (ii) mediante la cancelación de 814 (ochocientos catorce) acciones, amortizándolas a favor de los accionistas de la Sociedad. Las acciones antes mencionadas serán canceladas y el reembolso correspondiente se cargará a la cuenta del capital social, bajo la partida que resulte aplicable.

Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a 4 de marzo de 2011

Ing. Juan Carlos Larrinaga Sosa
Secretario del Consejo
(RÚBRICA) 4-18 MAR Y 1 ABR



DAELLOS S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE ENERO DE 2011

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

BANCOS

50000

PROVEEDORES

0

INVENTARIO	0	ACREEDORES	0
CLIENTES	0		0
	50000		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EDIFICIOS	0		
EQU.COMPUTO	0		
EQU.OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	50000
EQU.TRANSP	0	PERDIDA DEL EJERCICIO	0
	0		
SUMAS IGUALES	50000	SUMA PASIVO Y CAPITAL	50000

DR. DANIEL ESCAMILLA VELA
(RÚBRICA) 4-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de recibida en oficialía de fecha 01 DE ABRIL DEL AÑO 2009, se presentó LA C. AMPARO RAMIREZ BORJAS, a denunciar el fallecimiento de MARTIN DE JESUS ALVAREZ RAMIREZ, quien falleció el día 8 DE MAYO DEL AÑO 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **349/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **974/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. J. REFUGIO TAVARES SÁNCHEZ Y CELIA TABARES SÁNCHEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. AURORA TAVARES SÁNCHEZ DE AMATON. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron con fechas 20 de julio 1956 y 25 de marzo 2008 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. J. REFUGIO TAVARES SÁNCHEZ Y CELIA TABARES SÁNCHEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 17 FEBRERO 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se remitieron a este Juzgado los autos del procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de DANIEL MACHADO CONTRERAS, tramitado ante la notaría pública número 41 a cargo del LICENCIADO ROBERTO SALDAÑA SOTOMAYOR, habiendo fallecido el autor de la sucesión con fecha 21 de junio del 2004, y por reunir los requisitos de ley, se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **785/2004**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 DE MARZO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS SANDRA, ANGÉLICA, ALEJANDRA, ALEJANDRO Y MARTHA KARINA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS VALLES BARAJAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑORA MARTHA BARAJAS NUÑEZ; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 29 DE ENERO DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señorita MARIA DEL CARMEN CHAPA CONTRERAS, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ISELA CONTRERAS MORALES., madre de la compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 16 de Mayo del 2010, radicándose dicha sucesión el día 21 (veintiuno) de Julio del 2010 (dos mil diez), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señorita MARIA DEL CARMEN CHAPA CONTRERAS, con domicilio en Calle Spindola #152 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero del 2010

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Sergio, María de Jesús, Irma Angélica y Fernando de apellidos Hernández Alcocer comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Hernández Guillen y María del Rosario Alcocer Macías, denunciado por los ciudadanos Sergio María de Jesús, Irma Angélica y Fernando de apellidos Hernández Alcocer, el cual se radicó bajo el expediente judicial **90/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Carranza número 595 Oriente Zona Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **511/2010** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE RICARDO MUÑOZ TORRES. - SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a (20) veinte de Enero de (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RICARDO MUÑOZ TORRES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. URSULA CORRALES AGUIÑAGA

En los autos del Expediente número **549/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de URSULA CORRALES AGUIÑAGA, con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado URSULA CORRALES AGUIÑAGA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación,

hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CLAUDIA MÓNICA RODRÍGUEZ MAFFIODO DE ESPINO

En los autos del Expediente número **592/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RENÉ ESPINO CISEÑA Y CLAUDIA MÓNICA RODRÍGUEZ MAFFIODO DE ESPINO, con fecha VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada CLAUDIA MÓNICA RODRÍGUEZ MAFFIODO DE ESPINO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **683/2010** PROMOVIDO POR ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MARTINEZ DIAZ, en contra de AIDA YOLANDA DE LA GARZA VILLARREAL y DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD-
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Enero del año (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MAERTINEZ DIAZ , con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AIDA Y YOLANDA DE LA GARZA DE VILLARREAL; en consecuencia, expídase a los interesados el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.---Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 18 de Enero 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL

LIC FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. APOLINAR RODRIGUEZ GARCIA Y
MARGARITA REYES AVILA.

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **777/2010**, presentándose el C. Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL

NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C. C. APOLINAR RODRIGUEZ GARCIA y MARGARITA REYES AVILA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; Haciéndoseles saber que deberán presentarse ante el Juzgado mencionado en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA RUIZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en tercera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$1'511,250.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de rebajar un 25% al valor fijado por el perito de la parte actora y la almoneda será sin sujeción a tipo. No se remarará a postor alguno que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **2327/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO MIRANDA RUBIO y ALEJANDRO REAZOLA MARTÍNEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados GUILLERMO MIRANDA RUBIO y ALEJANDRO REAZOLA MARTÍNEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos haciéndoles saber que se les demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 28 de enero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **349/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de NORMA LETICIA BOTELLO RODRÍGUEZ, por diligencia judicial de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- DEPARTAMENTO "C" UBICADO EN LA CALLE TLAXCALA NÚMERO 534-C, CONSTRUIDO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 20-A, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL CONJUNTO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON CALLE TLAXCALA

AL SUR MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO "A"

AL ORIENTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON PASILLO Y LOTE 3, AL PONIENTE MIDE 8.25 METROS Y COLINDA CON DEPARTAMENTO "D", CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO 27.00 METROS CUADRADOS,

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1780, FOJA 108, LIBRO 33-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. NORMA LETICIA BOTELLO RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$153,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **851/2008**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 141 DEL CIRCUITO TABACHINES EDIFICADA SOBRE EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 251.12 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.07 Y 9.18 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES; AL SUR EN 13.24 METROS COLINDA CON ANDADOR; AL ORIENTE EN 22.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 2; AL PONIENTE EN 10.57 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 30303, LIBRO 304, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

8 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1242/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:- CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CRISANTEMO 224 DE LA COLONIA LA DALIA, SECTOR PETROQUÍMICA 87 DE ÉSTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBR EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 56 DE LA MANZANA 02 CON UNA SUPERFICIE DE 137.67 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.23 METROS Y COLINDA CON LIMITE
AL SUR 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CRISANTEMO
AL ORIENTE 12.73 METROS Y COLINDA CON LOTE 57
AL PONIENTE 12.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 55

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 98950, LIBRO 990, SECCION I DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008 A NOMBRE DE JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SABINO ARELLANO QUIROZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ESCOLASTICA HERNANDEZ ESQUIVEL y JORGE RENTERIA HERNANDEZ, en contra de (Usted) SABINO ARELLANO QUIROZ y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, Expediente número **906/2010**, con fecha Dieciocho de Febrero del año Dos Mil Once, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero del 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **668/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS SANDOVAL CHÁVEZ en su carácter de albacea de los bienes de JOSÉ SANDOVAL MARAVILLA en contra de UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S. A. DE C. V., con fecha VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **494/1999** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CUTBERTO FRÍAS GÓMEZ en contra de ENRIQUE GERARDO SOSA VACA la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda la diligencia de remate de los inmuebles otorgados en garantía, consistentes en:

1.- CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 14, LOTE 13, DE LA CALLE ROSARIO CASTELLANOS NUMERO 1249 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE ROSARIO CASTELLANOS; AL SUR 8.00 METROS CON JARDÍN DE NIÑOS O ÁREA MUNICIPAL, AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 30775, TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DEL ING. ENRIQUE GERARDO SOSA VACA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$250,750.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 11, LOTE 15, DE LA CALLE RAFAEL CASTELLANOS NUMERO 409 DEL FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 m2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE RAFAEL CASTELLANOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 29755, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 6 DE MARZO DE 1991 A NOMBRE DEL ING. ENRIQUE GERARDO SOSA VACA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

3.- CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 11, LOTE 21, DE LA CALLE RAFAEL CASTELLANOS NUMERO 445 DEL FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.000 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 22; AL ORIENTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 6 Y AL PONIENTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE RAFAEL CASTELLANOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2975, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 6 DE MARZO DE 1991 A NOMBRE DEL ING. ENRIQUE GERARDO SOSA VACA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

4.- CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 13, LOTE 8, DE LA CALLE RAFAEL CASTELLANOS NUMERO 436 DEL FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE RAFAEL CASTELLANOS Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON ÁREA MUNICIPAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 29760, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 6 DE MARZO DE 1991 A NOMBRE DEL ING. ENRIQUE GERARDO SOSA VACA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$246,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

5.- CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 10, LOTE 9, DE LA CALLE GRACILAZO DE LA VEGA NUMERO 1230, DEL FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 METROS CON CASA DE CRISTIANDAD; AL SUR 8.00 METROS CON AV. GRACILAZO DE LA VEGA; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 10 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 8, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 30771, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DEL ING. ENRIQUE GERARDO SOSA VACA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

6.- CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 10, LOTE 6, DE LA CALLE GRACILAZO DE LA VEGA NUMERO 1248, DEL FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 METROS CON CASA DE CRISTIANDAD; AL SUR 8.00 METROS CON AV. GRACILAZO DE LA VEGA; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 47 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 5,

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 30770 DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DEL C. ING. ENRIQUE GERARDO SOSA VACA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales ambos de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 4 MARZO 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18-25 MAR Y 1 ABR



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
REPRODUCTORAS DEL NAZAS SPR DE RL**

Estado de Situación Financiera al día 15 de Noviembre de 2010

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO Y CAPITAL	
Fondo Fijo	0	Préstamos Bancarios dlls	0
Bancos	0	Préstamos Bancarios mn	0
Inversión en Valores	0	Proveedores	0
Clientes	0	Otros Proveedores	0
Func. y Empleados	0	Impuestos por Pagar	0
Impuestos por Recuperar	0	Acreedores Diversos	0
Impuestos por Recuperar	0	Filiales Acreedoras	0
Deudores Diversos	0	Provisión P/ Gastos	0
Filiales Deudoras	0	Anticipo de clientes	0
	<u>0</u>	PASIVO CORTO PLAZO	<u>0</u>
Estimación Incobrables	<u>0</u>		
	0		
Materia Prima Aves	0	Provisión ISR	0
Materia Prima Huevos	0	Prima de Antigüedad	0
Materia Prima Pollos	0	Ptmos Bancarios M.N	0
Materia Prima Granos	0	PASIVO LARGO PLAZO	<u>0</u>
Alimento Y Medicina	0	TOTAL PASIVO	0
Empaques	0	Exceso del VL S/Costo	0
Inventarios Prod. Terminado	0		
Almacén de Refacciones	0	CAPITAL CONTABLE	
Rejas	0	Capital Social	1,856
Costeo Absorbente	0	Act. Capital Social	1,442
Anticipo a Proveedores	0	Prima Vta Acciones	0
	<u>0</u>	Reserva Recompra Accs	0
Pagos Anticipados	<u>0</u>	Reserva Legal	0
Anticipos ISR	<u>0</u>	Resultado Ejerc Ant.	681
	0	Resultado del Ejercicio	<u>(4,777)</u>
TOTAL ACT. CIRCULANTE	0		(797)
Planta y Equipo	0	Exceso (Insuf) Act. Inv	797
Dep. Acumulada	0	Efecto Inicial Isr Diferido	0
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>		<u>0</u>
Activo Diferido	<u>0</u>		
Otros Activos	<u>0</u>	CAPITAL CONT. JUNIORITARIO	
Inversiones en Acciones	<u>0</u>	Part. Minoritaria	0
Inversión en Subsidiarias	<u>0</u>		
Compra Deuda	<u>0</u>	CAPITAL CONTABLE	
Depositos en Garantía	<u>0</u>		
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Lic. Raúl De La Paz Garza

En su carácter de Liquidador

(RÚBRICA)

18 MAR 1 Y 15 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 de Mayo de 2010, comparecieron los C.C. PAULA AGUIRRE VALERO, ALEJANDRA DE JESÚS, JESÚS HUMBERTO Y MARÍA PATRICIA todos de apellidos RODRÍGUEZ AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS HUMBERTO RODRÍGUEZ FLORES, quien falleció el día 12 de Octubre de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **589/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. CYNTHIA DE LAS NIEVES ESPARZA GARCIA y JESUS ESPARZA CASTRO, a denunciar el fallecimiento de la C. ALICIA GARCIA AGUILERA, quien falleció el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **231/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de ESPOSO E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE MARZO DEL AÑO 2011
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Eulogio Ortiz No. 81, Colonia Prolongación los Ángeles de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi ha comparecido la señora ROSA MACIEL PULIDO, y los señores ROSA, FELIPE, NORBERTO, TERESA, GERARDO, REYES, MARIA DE JESUS, MARIA CLARA, MARICELA Y MARCELA, todos de apellido DOMINGUEZ MACIEL, denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO DOMINGUEZ SANCHEZ, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, le día 19 de Abril de 1986 mil novecientos ochenta y seis, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radicó en ésta Notaria a mi cargo. Por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, un un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS GENOVEVA GARZA DE LA MORA, GENOVEVA Y CECILIA, AMBAS DE APELLIDOS VALENCIA GARZA, ASI COMO EL SEÑOR RODOLFO ÁVILA GARZA; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR VALENCIA DE ANDA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 16 DE ENERO DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 07 DE MARZO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2011, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARÍA ELENA SALAZAR MORAN; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAÚL DUARTE ALATORRE; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 1986.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE MARZO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, BERTHA RAMIREZ VELAZQUEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **137/2011**, a La C. C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mi nombre MANUELA RAMIREZ VELAZQUEZ siendo mi nombre correcto el de BERTHA RAMIREZ VELAZQUEZ, asentada en el acta numero 01080, libro 1, Tomo 2, Foja 142, de fecha 29 del mes de junio del año de 1950, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 24 de febrero de 2011
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RÚBRICA) 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. FRANCISCO HOMERO GAYTAN CONTRERAS, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **139/2011**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NUMERO 840 PONIENTE CENTRO DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su apellido CONTRERAS, siendo el correcto GURROLA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero del Año 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 18 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU HIJA OFELIA RAMIREZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **779/2010**, Y EN EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS DURANTE TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ULTIMO DOMICILIO DE LA ASUENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2007, SIENDO LAS 14:30 HORAS SU HIJA OFELIA RAMIREZ MARTINEZ, SALIO DE SU DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DURANGO No. 17 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD, Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ELA PRESENTE DEMANDA NO HA REGRESADO NI HA TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN LUGAR..-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA) 4-18 FEB 4-18 MAR 1 Y 15 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA NATIVIDAD VALDEZ, a promover el juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DE DECLARACION DE AUSENCIA DE SU ESPOSO FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ, quien tuvo como ultimo domicilio en Av. Independencia No. 60 de la Colonia Emiliano Zapata en esta Ciudad, quien dice que desapareció desde el día veintiuno de Marzo de Dos Mil Nueve, radicándose la demanda bajo el número de expediente **962/2010**, designándose como administradora del ausente a MARIA NATIVIDAD VALDEZ, publíquese durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días citándose el ausente para que se presente dentro de un plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, publicación que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en otros dos de los de mayor circulación en esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 665 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA) 4-18 FEB 4-18 MAR 1 Y 15 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana CIRIA PUENTE MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL REYES GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **199/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano JESUS GUTIERREZ MORENO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD MORENO HUITRON, mismo que se radicó bajo el expediente número **70/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en

el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevado a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR



LIC. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO ROMO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaría Pública número (1) uno, del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias, Estado de Coahuila de Zaragoza, se presentó el señor don NEMECIO RIVAS MUÑOZ, por sus propios derechos y en nombre y representación de coposeedores promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-
PERPETUAM, a fin de justificar la posesión como medio legal para adquirir el dominio pleno de los predios rústicos conocidos como lotes números 232, 233, 241, 261, 286, 286, 287, 288, 312, 313, 315, 316, 343, 344, 369, 371, 372, 373 y 374 y que en su conjunto forman un solo cuerpo con los siguientes rumbos, medidas y colindancias; del Estadal 0 al 1, SE 7º 46.26.860 con 1,977.220 metros del 1 al 2, SE 7º 46.26.860 con 1,977.220 metros, del 2 al 3 SE 7º 46.26.860 con 2,007.440 metros colindando en estos dos rumbos , con Nuevo Centro de Población San Ignacio; del 3 al 4, SE 7º 46.26.860, con 1,480.070 metros, colindando con Ejido Menfis, del 4 al 5, SE 7º 46.26.860 con 4,055.458 metros. Colindando con Nuevo Centro de Población La Campana; del 5 al 6, SE 7º 46.26.860, con 1,000.500 metros, del 6 al 7, SE 7º 46.26.860 con 991.030 metros, colindando en estos dos rumbos con Nuevo Centro de Población Benavides; del 7 al 8, SE 7º 46.26.860 con 1,030.490 metros, del 8 al 9, SE 7º 46.26.860 con 1,973.400 metros, del 9 al 10, SE 7º 46.26.860, con 1,028.200 metros , colindando en estos dos rumbos con Nuevo Centro de Población San Pablo; del 10 al 11, SE 7º 46.26.860, con 2,193.200 metros, del 11 al 12, SE 7º 46.26.860, con 986.600 metros, del 12 al 13, SE 7º 46.26.860 con 3,182.270 metros, colindando en estos tres rumbos con Nuevo Centro de Población San Ignacio; del 13 al 14, SE 7º 46.26.860 con 521.430 metros, del 14 al 15, SE 7º 46.26.860 con 499.800 metros, colindando en estos dos rumbos con Nuevo Centro de Población San Pablo; del 15 al 16, SE 7º 46.26.860 con 1,998.450 metros, del 16 al 17, SE 7º 46.26.860 con 217.720 metros, del 17 al 18, SE 7º 46.26.860, con 999.820 metros, del 18 al 19, SE 7º 46.26.860 con 199.920 metros, del 19 al 29, SE 7º 46.26.860 con 1,001.520 metros, del 20 al 21, SE 7º 46.26.860 con 1,000.020 metros, del 21 al 1, SE 7º 46.26.860 con 2,230.910 metros, colindando en últimos rumbos con Nuevo Centro de Población la Palma.

Se manda publicar el presente EDICTO en un periódico de mayor circulación en la región y en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, de la Presidencia Municipal y en la recepción de esta Notaria, convocándose a quienes se crean con derechos a los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan antes esta Notaría a mi cargo, a deducir cualesquier derecho, lo que deberán de hacer dentro del plazo de treinta días a partir de la ultima publicación del presente Edicto, no pena de perderé el derecho de no hacerlo. Este Edicto se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

San Pedro, Coah; a 10 de Septiembre de 2009

LIC. JOSE ALEJANDRO GUERRERO ROMO

NOTARIO PUBLICO No. 1

GURA-360213-6L3.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano JOSÉ GUADALUPE CABALLERO ANZURES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA MORALES ORDOÑEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **133/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano QUETZALCOATL PERALES RODRÍGUEZ a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA ORTIZ SOLIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **134/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARIO GARCÍA SALAZAR, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **80/2011**, en contra de MARÍA DE JESÚS ANGUIANO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEÓN ANGUIANO PÉREZ E HILARIA SÁNCHEZ DE ANGUIANO, Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada MARÍA DE JESÚS ANGUIANO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEÓN ANGUIANO PÉREZ E HILARIA SÁNCHEZ DE ANGUIANO mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ERNESTINA RODRIGUEZ ROQUE, denunciado por EL C. JOSE MARIO MENA LIVAS Y LOS CC. MARIA GUADALUPE, MARIO DE JESUS Y JOSE JUAN DE APELLIDOS MENA RODRIGUEZ, en su carácter el primero cónyuge Supertite y los segundos como herederos de la Sucesión, bajo el Expediente Número **617/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com